



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.10 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 019 del 25 de agosto de 2005, autorizó la creación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia;

Que la Universidad de Sucre obtuvo registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia mediante Resolución No.11335 del 27 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Académico en la sesión del 24 de junio de 2021, mediante Resolución No.81 de 2021, decidió autorizar el rediseño curricular y ajuste al plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No.01 de 2023, fecha 19 de enero de 2023, remitió la solicitud de codificación del plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia al Vicerrector Académico;

Que el Acuerdo No.06 de 2011 del Consejo Superior, reglamenta el Sistema de Codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre por facultades;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2013, delegó al Vicerrector Académico, para que unifique el proceso para la codificación de las diferentes asignaturas de los programas académicos, con el apoyo de los jefes de departamento, el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y presentara una propuesta al respecto;

Que con base en lo anterior, el Vicerrector Académico presentó la propuesta de codificación del nuevo plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia ante el Consejo Académico para su estudio y aprobación;

Que el Consejo Académico en sesión del 10 de febrero de 2023, después de analizar la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la codificación del nuevo plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, así:

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CÓDIGO	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE	CRÉDITOS ACADÉMICOS
I	Biología	101825	Biología	3
	Química General	404800	Farmacia	3
	Comunicación	102820	Lenguas	2



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.10 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

	Farmacia General	404801	Farmacia	3
	Razonamiento cuantitativo	103827	Matemáticas	3
	Cátedra de vida Universitaria	404823	Bienestar Universitario	1
	Competencia digital	103828	Matemáticas	1
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE				16
II	Química Orgánica	404802	Farmacia	3
	Morfofisiología	403834	Medicina	3
	Bioestadística	103829	Matemáticas	2
	Socioantropología	105831	Derecho y Ciencias Sociales	2
	Farmacognosia	404803	Farmacia	2
	Legislación farmacéutica	404804	Farmacia	2
	Ingles I	10002101011211	Centro de Lenguas Extranjeras	2
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE				16
III	Bioquímica	404805	Farmacia	3
	Microbiología	101826	Biología	3
	Gestión de datos	103830	Matemáticas	2
	Farmacología	404806	Farmacia	3
	Salud Pública	404807	Farmacia	2
	Electiva I	404808	Farmacia	1
	Ingles II	10002102021211	Centro de Lenguas Extranjeras	2
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE				16
IV	Seguridad y salud en el trabajo	401824	Enfermería	2
	Metodología de la Investigación	404809	Farmacia	2
	Gestión contable	503835	Contaduría	2
	Farmacología Clínica	404810	Farmacia	3
	Farmacia Comunitaria	404811	Farmacia	3
	Ingles III	10002103031211	Centro de Lenguas Extranjeras	2
	Electiva II	404812	Farmacia	2
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE				16
V	Administración de farmacia	404813	Farmacia	3
	Farmacia magistral	404814	Farmacia	2
	Bioética	105832	Derecho y Ciencias Sociales	2
	Servicio Farmacéutico	404815	Farmacia	2
	Profundización I	404816	Farmacia	2



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.10 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

	Mercadeo y ventas	501836	Administración de Empresas	2
	Inspección y calidad	404817	Farmacia	2
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE				15
VI	Practica de Regencia de Farmacia	404818	Farmacia	4
	Vigilancia en Salud	404819	Farmacia	3
	Toxicología	404820	Farmacia	2
VI	Profundización II	404821	Farmacia	2
	Gestión Ambiental	101827	Biología	1
	Catedra de Paz	105833	Derecho y Ciencias Sociales	0
	Trabajo de grado	404822	Farmacia	5
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE				17
TOTAL DE CRÉDITOS				96

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.